



AU-MEX-040413

Montreal, 10 de abril de 2012

HOSTIGAMIENTO JUDICIAL Y AGRESIONES A RADIOS COMUNITARIAS - ISTMO DE TEHUANTEPEC - OAXACA, MEXICO

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa
Presidente de la República
felipe.calderon@presidencia.gob.mx

Lic. Gabino Cue Monteagudo
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.
gobernador.gabino.cue@gmail.com
gobernador@oaxaca.gob.mx

Lic. Jesús Martínez Álvarez
Secretario de Gobierno del Estado de Oaxaca.
jema52@gmail.com
jesusmartinez@oaxaca.gob.mx

Lic. Manuel de Jesús López López.
Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca.
contacto@pgjoaxaca.gob.mx

Mtra. Eréndira Cruzvillegas
Coordinadora para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado.
erendiracruz@oaxaca.gob.mx

Lic. Arturo Peimbert Calvo
Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
correo@derechoshumanosoaxaca.org

Con copia a:

Embajada de Canadá en México
mxico@international.gc.ca

Embajada de México en Canadá
info@embamexcan.com

Consulado general de México en Montreal
comexmt@consulmex.qc.ca

Señores/as:

El Comité por los derechos humanos en América Latina (CDHAL) es un organismo canadiense que desde 1976 se encarga de vigilar la situación de los Derechos Humanos a lo largo de Latinoamérica.

En las últimas semanas hemos recibido información sobre las sistemáticas violaciones de los derechos humanos en el estado de Oaxaca, en especial, en el Istmo de Tehuantepec en contra de los pueblos indígenas zapotecos e Ikoos. Vemos con bastante preocupación la relación de estos hechos con la pretensión de las empresas Mareña Renovable y Gas Natural FENOSA de instalar el parque eólico llamado 'Bí Yooxho' en los terrenos de bienes comunales. Los aerogeneradores de este megaproyecto serían instalados en tierras húmedas de buena calidad para el cultivo de la comunidad indígena zapoteca, conocida como Playa San Vicente. Recordamos que este megaproyecto eólico no fue consultado ni diseñado con las comunidades de dicha zona. Por esta razón la mayoría de la población del Istmo no está de acuerdo y se ha pasado por alto el derecho del pueblo a tener una consulta previa, libre e informada.

Tenemos conocimiento sobre la detención arbitraria por parte de la policía estatal del Sr. Mariano López Gómez quien fue llevado al juzgado de garantía de Salina Cruz, por el presunto delito de “Extorsión”. Se nos informa que fue puesto en libertad; sin embargo obtuvo el beneficio de la libertad condicionado a asistir a firmar todos los días en la fiscalía de Juchitán. También estamos al tanto de la orden de aprehensión directa en contra de Carlos Sánchez Martínez, coordinador de Radio Totopo, bajo el mismo delito con el que fue acusado el Sr. Mariano López Gómez. Ambos pertenecen a la Asamblea del Pueblo Juchiteco así como de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec, organizaciones sociales en defensa del territorio y que se oponen al proyecto eólico.

También tenemos conocimiento del desmantelamiento y confiscación del equipo de producción de la radio comunitaria “Radio Totopo” por parte del gobierno el pasado 26 de marzo de 2013. Esta radio comunitaria desde hace varios meses ha estado informando y sumándose a las acciones de difusión, defensa y promoción de los derechos de los pueblos indígenas del Istmo de Tehuantepec. Este hecho es un grave atentado al Estado de Derecho, contraviniendo a lo establecido en los principios 1 y 5 de la Declaración de principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

De igual manera la persecución y criminalización de los comunicadores indígenas de la radio comunitaria “Radio Totopo”, son atentados contra la diversidad cultural y una violación a los derechos fundamentales y derechos colectivos, en particular, el derecho a la libertad de expresión y comunicación que tienen los pueblos indígenas para transmitir en su propia lengua, y el derecho a adquirir, administrar y operar sus propios medios de comunicación. Nos parece sumamente grave que el gobierno del estado no respete su palabra y los acuerdos que firmó el pasado 27 de Marzo, en una mesa de diálogo realizada en la iglesia de Esquipulas de la séptima sección en Juchitán.

Comprendemos que ese día se acordó que la Asamblea Popular del Pueblo Juchiteco entregaría los vehículos resguardados en la barricada, asimismo el gobierno del estado se comprometía a no ejercer acción penal contra ningún miembro de la comunidad, además de que ambas partes acordaron la continuación del dialogo. Sin embargo el gobierno rompió con los acuerdos y con el dialogo al ejercer acción penal contra sus interlocutores apresando al DDH Mariano López Gómez días antes la reunión pactada entre las partes, lo que da muestras de poco respeto hacia los pueblos indígenas y a la búsqueda de solución de conflictos por la vía del diálogo.

Con bastante preocupación e indignación vemos que en medio del clima de represión tan fuerte que se vive en México actualmente, los defensores y defensoras de los derechos humanos no solamente reciben constantemente amenazas y agresiones para frenar sus actividades sino que también son víctimas de hostigamiento judicial. Vemos como se asignan cargos que no corresponden con la realidad y que conlleva a que se adelanten procesos judiciales para maquillar y disimular la real persecución en su contra por realizar su trabajo en las comunidades.

Por lo anterior exigimos al Gobierno federal y estatal:

- Cesar toda forma de intimidación, criminalización u hostigamiento hacia los integrantes de la radio comunitaria denominada “Radio Totopo” y cumplir con los compromisos contraídos en el plano internacional a favor de los pueblos indígenas a través del reconocimiento real y pleno del derecho a la información y libre expresión de los

pueblos y comunidades indígenas, de adquirir y administrar sus propios medios de comunicación.

- La restitución inmediata del equipo de producción de la radio comunitaria denominada “Radio Totopo”, la protección y garantía de seguridad de sus comunicadores indígenas y el respeto a la libre determinación de los pueblos indígenas del Istmo de Tehuantepec.
- Cumplir puntualmente con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y el artículo 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en lo que respecta a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado antes de que el Gobierno del Estado adopte medidas administrativas que afecte directa o indirectamente a dichos pueblos.
- Pedimos el cumplimiento de las diversas minutas de acuerdo suscritos el 26, 27 y 28 de marzo de 2013, por el C. Rodrigo Velásquez García, representante de la Secretaría General de Gobierno en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; el Presbítero Martín Eduardo Martínez García y Mariano López Gómez, en el sentido de que el Gobierno del Estado se compromete a no incentivar o promover acción penal en contra de los integrantes de la Asamblea del Pueblo Juchiteco y la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio.

Por nuestra parte, les informamos de que seguiremos de cerca la conducta de los(las) funcionario(a)s responsables de impartir justicia en relación a este caso. Agradeceríamos recibir por escrito una lista de las acciones que se emprenderán.

Atentamente,

Comité por los derechos humanos en América latina (CDHAL)
Montréal - Québec